Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	**Lunes 12 de septiembre**	**Número 174**

DIPUTACION PROVINCIAL

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

Concurso público abierto

a) *Objeto:* la prestación de los servicios de recepción de televisión en las habitaciones del Hospital Divino Valles.

b) *Canon y tarifas:* a proponer por los propios ofertantes.

c) *Plazo de duración:* 5 años iniciales, prorrogables por períodos anuales.

d) *Organo de contratación:* Consorcio Hospitalario de Burgos, Hospital Divino Valles, (Directora Gerente, tel. y fax 947-239082), en donde se puede examinar el expediente y solicitar el Pliego de Cláusulas de explotación y documentación complementaria, hasta el día anterior al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) *Garantías:* provisional de 200.000 ptas.; y definitiva de 400.000 ptas. Se admite aval bancario según modelo anexo al Pliego.

f) *Proposiciones:* pueden presentarse, ajustadas al modelo del final, en las Oficinas del Consorcio, de 9 a 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al de la última inserción del presente anuncio en el B.O.E. o en el B.O.C. y L.; la apertura de plicas tendrá lugar en el salón de Juntas del citado Hospital, a las 12 horas del quinto día siguiente hábil.

g) *Documentos que deben presentar los licitadores:*

1.- Junto con la propuesta: los que acrediten la personalidad del empresario y la constitución de la fianza provisional.

2.- Posteriormente, previo requerimiento expreso anterior a la adjudicación definitiva: los aludidos en el art. 23 ter. del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) *Reclamaciones:* Podrán presentarse durante los 8 días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

Burgos, 5 de agosto de 1994. — El Secretario General del Consorcio, Luis Arturo García Arias.

* * *

D ....., estado ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., bien enterado de toda la documentación contractual del expediente tramitado para el concierto de la prestación de servicios de TV en las habitaciones del Hospital «Divino Valles»:

a) Declara su voluntad de participar en el concurso convocado, con expresa aceptación del Pliego de Cláusulas de explotación, ofreciendo la prestación del servicio abonando un CANON anual de pesetas ..... (en letras) (.....) (en cifras), comprometiéndose a abonar todos los gastos que le corresponden de acuerdo con dicho Pliego, y mediante el cobro de las TARIFAS y con la aportación de los MEDIOS que se detallan en las hojas adjuntas, rubricadas por mí para su identificación e incluidas dentro del mismo sobre que contiene la presente propuesta.

b) Declara, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los arts. 23 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, comprometiéndose, en el caso de que se le requiera para ello, a presentar los documentos acreditativos indicados en el art. 23 ter. de este último Reglamento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de tal requerimiento.

En ..., a ... (firma). (Rubríquense asimismo las hojas adjuntas).

6650.–9.880

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL

Doña Ana de las Cuevas Torresano, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación y Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debida a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente adicto, haciéndose saber a los interesados que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, escrito de descargos acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

ACTAS DE LIQUIDACION

Nº ACTA 411/93. TITULAR COMERCIAL Y DISTRIB. TEXTIL LUIS ROMERO S.A.
Preceptos infringidos:
Arts. 64, 68, 70 y 73 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74). IMPORTE 153.209.

441/93.- SANTIAGO LABARGA GORDO
Preceptos infringidos:
Arts. 68, 69 y 70 Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), en relación con los arts. 24, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 y art. 98 ley 39/1992, de Presupuestos Generales del Estado para 1993. IMPORTE 20.983.

8/94.- CASAS DE CORTES S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 64, 68 y 70 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), en relación con arts. 17, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 2812-66 (B.O.E. del 30), arts. 9 y 71 Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25), en relación con los arts. 6.1.1.a) y 71 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 14), que lo desarrolla. IMPORTE 258.692.

28/94.- CONDE FERNANDEZ DE MONTOYA, Jesús
Preceptos infringidos:
Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. 15-9) sobre Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, arts. 2, 5, 19, 20 y 21 Orden Ministerial 24-9-1970 (B.O.E. del 3), art. 9 Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre (B.O.E. 25-10-91), Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y art. 98 Ley 38/1992, de Presupuestos Grales. del Estado de 1993 que dicta normas de cotización para 1993. IMPORTE 199.013.

70/94.- MARCOS FERNANDEZ, Arturo
Preceptos infringidos:
Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. 15-9) sobre Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, arts. 2, 5, 19, 20 y 21 Orden Ministerial 24-9-1970 (B.O.E. del 3), art. 9 Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre (B.O.E. 25-10-91), Reglamento Gral. de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación arts. 11 Orden Ministerial 18-1-1993 y Orden Ministerial 19-1-1994 que desarrollan normas cotización leyes 39/1992 y 21/1993, de Presupuestos Grales. del Estado para 1993 y 1994, respectivamente. IMPORTE 231.289.

99/94.- CLUB DEPORTIVO ESPADA TIZONA
Preceptos infringidos:
Arts. 68, 70 y 73 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), en relación Real Decreto 766/93, de 21 de mayo (B.O.E. 5-6-93) y Orden Ministerial 18-1-93 (B.O.E. 20-1) que desarrolla normas cotización a la Seguridad Social ley 39/92, de 29 de diciembre, de Presupuestos Grales. del Estado para 1993. IMPORTE 397.100.

100/94.- CLUB DEPORTIVO ESPADA TIZONA
Preceptos infringidos:
Arts. 68, 70 y 73 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), en relación Real Decreto 766/93, de 21 de mayo (B.O.E. 5-6-93) y Orden Ministerial 19-1-93 (B.O.E. 21-1) que desarrolla normas cotización a la Seguridad Social ley 21/93, de Presupuestos Grales. del Estado para 1994. IMPORTE 96.140.

123/94.- WHISCAL S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 68, 70 y 73 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), en relación con arts. 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30) y art. 98 ley 39/1992 de Presupuestos Grales. del Estado para 1993, que dicta normas de cotización. IMPORTE 29.544.

124/94.- WHISCAL S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 68, 70 y 73 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), en relación con arts. 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30) y art. 104 ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Grales. del Estado para 1994, que dicta normas de cotización.
IMPORTE 55.533.

129/94.- CELORRIO LOPEZ, Francisco Javier
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1, 68 y 70 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 17, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 264-67), arts. 9, 71 y 73 Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25), en relación con los arts. 6.1.1.a) y 71 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15), que lo desarrolla y arts. 1, 2, 3 y 4 Orden Ministerial 18-1-1993 (B.O.E. del 20) que desarrolla normas de cotización de la ley 39/92, de 29 de diciembre. IMPORTE 9.807.

166/94.- MARTINEZ GONZALO, Juliana
Preceptos infringidos:
Arts. 39, 41 y 42 Decreto 2.123/71, de 23 de julio (B.O.E. 21-9), Texto Refundido Leyes Regulación Régimen Especial agrario, en relación arts. 29, 30 y 31 Decreto 3.772/72, de 23 de diciembre (B.O.E. 19-2-73), Reglamento General. IMPORTE 9.427.

167/94.- EXCAVACIONES Y CANTERAS FERNANDEZ, S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 3, 4 y 5 Real Decreto 24/89, de 13 de enero (B.O.E. del 17) y arts. 1, 2, y 3 Orden Ministerial 18-1-1989 (B.O.E. del 21). IMPORTE 55.003.

168/94.- EXCAVACIONES Y CANTERAS FERNANDEZ, S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 1, 2, 3, 4 y 5 Real Decreto 234/90, de 23 de febrero (B.O.E. del 24) y arts. 1 y 3 Orden Ministerial 24-2-1990 (B.O.E. del 27). IMPORTE 83.148.

169/94.- EXCAVACIONES Y CANTERAS FERNANDEZ, S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 1, 2, 3, 4 y 5 Real Decreto 9/91, de 11 de enero (B.O.E. del 16) y arts. 1 y 3 Orden Ministerial 11-1-1991 (B.O.E. del 16). IMPORTE 22.166.

174/94.- ARTEMISA DE SIRIS, S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1, 68 y 70 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-774), arts. 17, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), arts. 9, 71 y 73 Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25), en relación con los arts. 6.1.1.a), 71 y 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15), arts. 1, 2, 3 y 4 Orden Ministerial18-1-1993 (B.O.E. del 20) que desarrolla normas de cotización de la ley 39/92, de 29 de diciembre y arts. 1, 2, 3 y 4 Orden Ministerial 19-1-1994 que desarrolla normas cotización ley 21/1993, de 29 de diciembre. IMPORTE 57.331.

175/94.- ARTEMISA DE SIRIS, S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1, 68 y 70 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-774), arts. 17, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), arts. 9, 71 y 73 Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25), en relación con los arts. 6.1.1.a), 71 y 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15), arts. 1, 2, 3 y 4 Orden Ministerial 18-1-1993 (B.O.E. del 20) que desarrolla normas de cotización de la ley 39/92, de 29 de diciembre y arts. 1, 2, 3 y 4 Orden Ministerial 19-1-1994 que desarrolla normas cotización ley 21/1993, de 29 de diciembre. IMPORTE 111.278.

176/94.- ARTEMISA DE SIRIS S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1, 68 y 70 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y arts. 24, 25, 28 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 61.546.

177/94.- ARTEMISA DE SIRIS S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1, 68 y 70 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y arts. 17, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), arts. 9, 71 y 73 Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25), en relación con los arts. 6.1.1.a), 71 y 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15), arts. 1, 2, 3 y 4 Orden Ministerial

18-1-1993 (B.O.E. del 20) que desarrolla normas de cotización de la ley 39/92, de 29 de diciembre y arts. 1, 2, 3 y 4 Orden Ministerial 19-1-1994 que desarrolla normas cotización ley 21/1993, de 29 de diciembre.
IMPORTE 229.316.

178/94.- ARTEMISA DE SIRIS S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1, 68 y 70 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y arts. 17, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), arts. 9, 71 y 73 Real Decreto 1.517/-1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25), en relación con los arts. 6.1.1.a), 71 y 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15), arts. 1, 2, 3 y 4 Orden Ministerial 18-1-1993 (B.O.E. del 20) que desarrolla normas de cotización de la ley 39/92, de 29 de diciembre y arts. 1, 2, 3 y 4 Orden Ministerial 19-1-1994 que desarrolla normas cotización ley 21/1993, de 29 de diciembre.
IMPORTE 111.278.

194/94.- FUNDICIONES Y MODELOS S.A.
Preceptos infringidos:
Arts. 64, 68, 70 y 73 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 227-74) y arts. 17, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67) y arts. 1, 2, 3 y 4 y Disposición Adicional Primera Orden Ministerial 18-1-1993 (B.O.E. del 20) que desarrolla normas de cotización de la ley 39/92, de 29 de diciembre. IMPORTE 124.412.

223/94.- SERVICIOS, TECNOLOGIA Y COMERCIO S.A.
Preceptos infringidos:
Arts. 68 y 70 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y arts. 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), arts. 9 y 71 Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25), en relación con los arts. 6.1.1.a) y 71 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 14). IMPORTE 67.681.

234/94.- PAVIMENTOS INDUSTRIALES LASER, S.L.
Arts. 64, 68, 70 y 73 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67) y art. 98 Ley 39/92, de 29-12 (BOE 30). IMPORTE 74.772.

235/94.- PAVIMENTOS INDUSTRIALES LASER, S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 64, 68, 70 y 73 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67) y art. 104 ley 21/93, de 29 de diciembre (B.O.E. del 30). IMPORTE 384.138.

237/94.- RODRIGO MEDIAVILLA, Jesús
Preceptos infringidos:
Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. 15-9), arts. 2, 5, 19, 20 y 21 Orden Ministerial 24-9-1970 (B.O.E. del 3), art. 9 Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre (B.O.E. 25-10-91), en relación art. 6.1.1.c) Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15) y arts. 11 Ordenes Ministeriales 18-1-1993 y 19-1-1994 que desarrollan normas cotización leyes 39/1992 y 21/1993, respectivamente. IMPORTE 360.683.

869/93.- CELORRIO LOPEZ, Francisco Javier
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1 y 66 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), art. 17 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 50.100.

912/93.- COMERCIAL Y DISTRIBUCION TEXTIL LUIS ROMERO S.A.
Preceptos infringidos:
Arts. 64, 68, 70 y 73 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 24, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), artículo 10 ley 40/1980, de 5 de julio (B.O.E. 24-7), arts. 9, 71 y 73 Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25) y arts. 6.1.1.a), 71 y 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15).
IMPORTE 50.100.

957/93.- SANTAMARIA COBOS, Rosa María
Preceptos infringidos:
Arts. 11, 12 y 13 Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. 15-9) y arts. 19, 20 y 21 Orden Ministerial 24-9-1970 (B.O.E. del 30 y 1-10). IMPORTE 50.100.

963/93.- ORTEGA OCAÑA, Gabriel
Preceptos infringidos:
Art. 18.1 ley 31/1984, de 2 de agosto (B.O.E. del 4) y art. 65 Texto Refundido ley General Seguridad Social, Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7). IMPORTE 500.100.

964/93.- ORTEGA OCAÑA, Gabriel
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1 y 66 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y art. 17 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 50.100.

965/93.- ORTEGA OCAÑA, Gabriel
Preceptos infringidos:
Art. 49.1 ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. del 15). IMPORTE 50.100.

1.066/93.- HUARTE Y CIA, S.A.
Preceptos infringidos:
Art. 19.1 ley 8/1980, de 10 de marzo, art. 21 Orden Ministerial 9-3-1971 (B.O.E. 16 y 17-3-71) y art. 187 Orden Ministerial 28-8-1970 (B.O.E. 5, 7, 8 y 9-9-1970).
IMPORTE 90.000.

1.087/93.- CASTULO OREJON S.L.
Preceptos infringidos:
Art. 73 Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre (B.O.E. 25-10-91). IMPORTE 50.001.

1.136/93.- GONZALEZ RUIZ, Gonzalo
Preceptos infringidos:
Arts. 19, 20 y 21 Orden Ministerial 24-9-70 (BB.OO.E. 30-9 y 1-10-1970). IMPORTE 50.100.

2/94.- VEGACIEN S.L.
Preceptos infringidos:
Art. 14 Decreto 2.122/1971, de 23 de julio (B.O.E. de 21 de septiembre).
IMPORTE 50.100.

4/94.- VEGACIEN S.L.
Preceptos infringidos:
Art. 14 Decreto 2.122/1971, de 23 de julio (B.O.E. de 21 de septiembre).
IMPORTE 50.100.

7/94.- JUAN ALVAREZ S.A.
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 305-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 24, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), arts. 9 y 71 Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25) y arts. 6.1.1.a) y 71 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15). IMPORTE 50.100.

8/94.- JOVICAN S.L.
Preceptos infringidos:
Art. 49.1 ley 8/1988, de 7 de abril, 13.1.2.b ley 39/1962, de 21 de julio (B.O.E. 23-7-62), y art. 14.c) y g) del Decreto 2.122/1971, de 23 de julio (B.O.E. 21-9-1971).
IMPORTE 60.000.

9/94.- Trabajadora: DIEZ MARIN, Matilde
Preceptos infringidos:
Arts. 13.1 y 26.b) ley 31/1984, de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84) y arts. 7.1 y 28.2 Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85).

10/94.- CONSTRUCCIONES LOPEZ MAURENZA S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1 y 66 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y art. 17 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 10.000.

18/94.- Trabajadora: PABLO TROITIÑO, Julia de
Preceptos infringidos:
Arts. 13.1 y 26.b) ley 31/1984, de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84) y arts. 7.1 y 28.2 Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85).

19/94.- CASAS DE CORTES S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1 y 66 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y art. 17 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 50.100.

20/94.- CASAS DE CORTES S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 24, 25, 27, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), arts. 6.1.1 y 71 Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. del 15) y arts. 6.1.1. y 71 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15). IMPORTE 50.100.

23/94.- GOMEZ ROJAS, Celestino
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1 y 66 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y art. 17 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 50.100.

37/94.- Trabajadora:
COCA VILLANUEVA, Mª Isabel
Preceptos infringidos:
Art. 18.1 ley 31/84, de 2 de agosto (B.O.E. del 4) en su redacción del art. 37 ley 22/93 de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12) y art. 28. .2 Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O. E. 7-05).

46/94.- CONDE FERNANDEZ DE MONTOYA, Jesús
Preceptos infringidos:
Arts. 7.1.b, 12, 13.1 y 15 Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. 15-9) y arts. 2, 5, 6, 10, 19, 20 y 21 Orden Ministerial 24-9-1970 (B.O.E. del 30 y 1-10).
IMPORTE 50.100.

48/94.- SANTODOMINGO GAYUBAS, Luis,
BLANCO VILLANUEVA, José Luis, y
HERNANDO BENITO, Lucio, S.C.
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 24, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), arts. 9 y 71 Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. del 25) y arts. 6.1.1.a) y 71 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15).
IMPORTE 50.100.

63/94.- MARTINEZ RICO, José Manuel
Preceptos infringidos:
Arts. 65 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), art. 2.1 Orden - Ministerial 7-7-1967 (B.O.E. del 19) en su redacción Orden Ministerial 8-10-1976 (B.O.E. - del 18) y art. 19 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. 30-12). IMPORTE 50.100.

79/94.- VICARIO PAHL, Christian
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 24, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), art. 10 ley 40/1980, de 5 de julio (B.O.E. del 24), arts. 9, 71 y 73 Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. del 25) y arts. 6.1.1.a), 71 y 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15). IMPORTE 50.100.

94/94.- ANUNCIBAY SAN LUIS, Roberto
Preceptos infringidos:
Arts. 4.2.d) y 19.1 ley 8/1980, de 10 de marzo, art. 186 Ley General de la Seguridad Social de 30-5-1974, arts. 17.7, 21, 22 y 23 Orden Ministerial 9-3-1971 (B.O.E. 16 y 17-3-71) y arts. 187 y 193 Orden Ministerial 28-8-1970 (B.O.E. 5, 7, 8 y 9-9-1970). IMPORTE 50.100.

100/94.- MATE FERNANDEZ, Aurelio
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1 y 66 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y art. 17 Orden Ministerial 2812-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 50.100.

101/94.- SANTALUPE S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 65 Decreto 2.065/74, de 305-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), art. 2.1 Orden Ministerial 7-7-1967 en su redacción Orden Ministerial 8-10-76 y art. 19 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 50.100.

120/94.- MIGUEL MARTIN, Juan Alberto
Preceptos infringidos:
Art. 19.1 ley 8/1980, de 10 de marzo, art. 143 Orden Ministerial 9-3-1971 (B.O.E. 16 y 17-3-71) y art. 170 Orden Ministerial 28-8-1970 (B.O.E. 5, 7, 8 y 9-9-1970).
IMPORTE 50.100.

123/94.- EUROESPAÑA DE COMERCIO S.L.
Preceptos infringidos:
Art. 25 ley 31/1984, de 2 de agosto y art. 27 Real Decreto 625/1985, de 2 de abril (B.O.E. - 7-5-85). IMPORTE 50.100.

124/94.- EUROESPAÑA DE COMERCIO S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 24, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 264-67), art. 10 ley 40/1980, de 5 de julio (B.O.E. del 24), arts. 9, 71 y 73 Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. del 25) y arts. 6.1.1.a), 71 y 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15). IMPORTE 50.100.

128/94.- Mª NATIVIDAD HERNANDEZ HERRERA
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1 y 66 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y art. 17 Orden Ministerial 2812-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 50.100.

130/94.- ESPECTACULOS PRIM S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 305-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y arts. 24, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-1266 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), art. 10 ley 40/1980, de 5 de julio (B.O.E. del 24), arts. 9, 71 y 73 Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. del 25) y arts. 6.1.1.a), 71 y 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15). IMPORTE 100.000.

137/94.- MARCOS FERNANDEZ, Arturo
Preceptos infringidos:
Arts. 7.1.b, 12, 13.1 y 15 Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. 15-9) y arts. 2, 5, 6, 10, 19, 20 y 21 Orden Ministerial 24-9-1970 (B.O.E. del 30 y 1-10).
IMPORTE 50.100.

148/94.- CIA. DE PIELES Y MANUFACTURAS VIEJO CONTINENTE S.A.
Preceptos infringidos:
Art. 49.1 ley 8/1988, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88). IMPORTE 50.100.

166/94.- RABADAN PINO, Celestino
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 24, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-1266 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), art. 10 ley 40/1980, de 5 de julio (B.O.E. del 24), arts. 9, 71 y 73 Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. del 25) y arts. 6.1.1.a), 71 y 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15). IMPORTE 50.100.

171/94.- CLUB DEPORTIVO ESPADA TIZONA
Preceptos infringidos:
Art. 64 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y art. 11 Orden Ministerial 281266 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 50.001.

216/94.- WHISCAL S.L.
Preceptos infringidos:
Art. 18.1 ley 31/84, de 2 de agosto (B.O.E. - del 4) en su redacción art. 37 ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12) y arts. 64 y 65 Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74). IMPORTE 500.001.

217/94.- VHISCAL S.L.
Preceptos infringidos:
Art. 49 ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en su redacción art. 43 ley 22/93, de 29 de diciembre. IMPORTE 50.001.

218/94.- WHISCAL S.L.
Preceptos infringidos:
Art. 64.1 y 66 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y art. 1 Orden Ministerial de 17-1-94 (B.O.E. 24-1).
IMPORTE 50.001.

219/94.- WHISCAL S.L.
Preceptos infringidos:
Art. 10 ley 40/1980, de 5 de julio, art. 73 Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre (B.O.E. 25-10) y art. 74 orden ministerial 8-4-92 (B.O.E. de 15 de abril. IMPORTE 50.001.

225/94.- CELORRIO LOPEZ, Francisco Javier
Preceptos infringidos:
Art. 64.1 y 66 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), art. 17 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67) y art. 1 Orden Ministerial 17-1-94 (B.O.E. del 24). IMPORTE 100.100.

228/94.- VALDENEBRO GONZALEZ, José Luis
Preceptos infringidos:
Art. 10 ley 40/1980, de 5 de julio, art. 73 Real decreto 1.517/91, de 11 de octubre (B.O.E. 26-10-91) y art. 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15). IMPORTE 50.100.

229/94.- VALDENEBRO GONZALEZ, José Luis
Preceptos infringidos:
Art. 49 ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4 88) en su redacción art. 43 ley 22/93, de 29 de diciembre. IMPORTE 50.001.

243/94.- MEDINA DE CARREÑO, Marcela
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1 y 66 Decreto 2.065/74, de 30-574 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y art. 1 Orden Ministerial 17-1-94 (B.O.E. 24-1).
IMPORTE 50.100.

244/94.- MEDINA DE CARREÑO, Marcela Alejandra
Preceptos infringidos:
Arts. 15, 25 y 28 ley orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. del 3) y 33.1.2 y 34.1 Real Decreto 1.119/1986, de 26 de mayo (B.O.E. 12-6) y art. 35.1 ley 8/88, de 7 de abril.
IMPORTE 500.100.

251/94.- SERVICIOS, TECNOLOGIA Y COMERCIO-4, S.A.
Preceptos infringidos:
Art. 10 ley 40/1980, de 5 de julio, art. 73 Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre (B.O. E. del 25) y art. 74 Orden Ministerial 8-4-92 (B.O.E. 15-4). IMPORTE 50.100.

252/94.- TRORDI S.A.
Preceptos infringidos:
Art. 25.c) ley 31/84, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo (B.O.E. 4-4-84) y art. 27 Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. 7-5). IMPORTE 50.001.

260/94.- GALLO MALDONADO, Bernardo José
Preceptos infringidos:
Arts. 14.1.4 y 14.1.5 ley 8/1988 de 7 de abril, arts. 46 y 54 Orden Ministerial 28-12-1966 (B. O.E. del 30), art. 73 Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre (B.O.E. del 25) y art. 74.1 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15). IMPORTE 50.100.

270/94.- COOPERATIVA DE VIVIENDAS VIRGEN DEL PILAR
Preceptos infringidos:
Art. 14.c) Decreto 2.122/71, de 23 de julio (B.O.E. 21-9-71). IMPORTE 25.000.

296/94.- EXCAVACIONES Y CANTERAS FERNANDEZ S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 30-574 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) IMPORTE 50.100.

319/94.- PEREZ SANTACRUZ, Moisés
Preceptos infringidos:
Art. 49.1 ley 8/1988 de 7 de abril (B.O.E. 15) IMPORTE 50.100.

324/94.- FUNDICIONES Y MODELOS S.A.
Preceptos infringidos:
Arts. 64, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 30574 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), art. 17, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 264-67), y arts. 12.3 y 4 y Disposición Adicional Primera Orden Ministerial 18-1-93 (B.O.E. 20). IMPORTE 50.100.

337/94.- SERVAL CARRETILLAS S.L.
Preceptos infringidos:
Art. 49.1 ley 8/1988 de 7 de abril (B.O.E. 15) IMPORTE 50.100.

353/94.- VIAJES MELIA S.A.
Preceptos infringidos:
Art. 208.1.c) Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74) y arts. 3, 16 y 17 Orden Ministerial 25-11-1966 (B.O.E. 7-12-66). IMPORTE 50.100.

358/94.- INTECFIRE S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1 y 66 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y art. 17 Orden Ministerial 28-1266 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 5.100.

378/94.- BURRIEL MALLEN, José Antonio
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 305-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 24, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), art. 10 ley 40/1980, de 5 de julio (B.O.E. del 24), arts. 9, 71 y 73 Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. del 25) y arts. 6.1.1.a), 71 y 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15). IMPORTE 50.100.

395/94.- PAVIMENTOS INDUSTRIALES LASER S.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 67, 68, 70 y 73 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 24, 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), arts. 9 y 71 Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. del 25) y arts. 6.1.1.a) y 71 Orden Ministerial 8-41992 (B.O.E. del 15). IMPORTE 50.100.

396/94.- PAVIMENTOS INDUSTRIALES LASER, S.L.
Preceptos infringidos:
Art. 25.d) ley 31/1984, de 2 de agosto, y art. 27 Real Decreto 625/1985 (B.O.E. 7-5-85), que lo desarrolla. IMPORTE 50.100.

397/94.- IGESAM, S.A.L.
Preceptos infringidos:
Arts. 64.1 y 66 Decreto 2.065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y arts. 17 Orden Ministerial 2812-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67). IMPORTE 25.000.

La Rioja. 366/94.- TECNOLOGIA EUROPEA FERROVIARIA S.A.
Preceptos infringidos:
Arts. 68 y 70 Decreto 2.065/74, de 305-74 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), arts. 25, 28, 29 y 30 Orden Ministerial 28-12-66 (B.O.E. del 30 y 26-4-67), arts. 71 y 73 Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. del 25) y art. 74 Orden Ministerial 8-4-1992 (B.O.E. del 15). IMPORTE 50.100.

La Rioja. 472/94.- PEREZ GOMEZ, Enrique
Preceptos infringidos:
Art. 21 Orden Ministerial 9-3-1971 (B.O.E. 16 y 17-3-71) y art. 187 Orden Ministerial 18-8-1970 (B.O.E. 5, 7, 8 y 9-9-1970). IMPORTE 50.100.

6413.–103.740

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Excelentisimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

Primero: Modificar en la relación o catálogo de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento el nivel de complemento de destino de la plaza de Coordinador de Acción Social, que pasa a ser el 22.

Al estar ya dotada esta plaza presupuestariamente, no se precisa del informe de Intervención de Fondos, en tal sentido.

Segundo: Comunicar, a los efectos oportunos, el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la fecha de su adopción.

Tercero: Publicar anuncio de transformación de esta plaza en el «Boletín Oficial» de la provincia para su efectividad.

Burgos, 23 de agosto de 1994. — El Alcalde accidental, Germán Pérez Ojeda.

6624. — 3.000

El Ilmo. señor Alcalde accidental, con fecha 26 de agosto de 1994 aprobó el siguiente Decreto:

Rectificar el error de la Base Décima, 4.– de las Bases del Concurso-Oposición convocado para cubrir en propiedad dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y, en consecuencia, dejar redactado dicho punto 4.–, en su párrafo primero, como sigue:

«4. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o título equiparado, o resguardo de pago de los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios».

Burgos, 26 de agosto de 1994. — El Alcalde accidental, Germán Pérez Ojeda.

6625. — 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado en Comisión de Gobierno, sesión 26-8-94, los padrones de impuestos, tasa y precios públicos de recaudación anual que se relacionan:

Cuotas municipales del I.A.E.; Conservación de cementerio; Ocupación de vía pública con letreros y otros; Ocupación del subsuelo de vía pública; Quioscos; Parada y situado de vehículos de servicio público en vías urbanas; Terraza en vía pública con mesas y veladores; Vados; Tránsito de vehículos a través de aceras; y el impuesto de rústica ya publicado con anterioridad, comprendido dentro del mismo período de cobranza, todos ellos son correspondientes al presente año 1994.

Quedan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular contra ellos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ya que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

El período de cobranza en voluntaria será el comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre del año en curso, en Recaudación Municipal, c./ Santa María Encimera, 1.

Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades bancarias o Cajas de Ahorro Confederadas.

Transcurrido el plazo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20%.

Briviesca, 30 de agosto de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

6613. — 3.000

Cumplidos los requisitos del concurso, que tenía por finalidad la edición y suministro del programa oficial de fiestas patronales 1994, y solicitada por el Contratista, don Pablo Hermosilla Fernández, la devolución de la fianza; se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Briviesca, 31 de agosto de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

6614. — 3.000

Ayuntamiento de Lerma

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una Plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de conformidad con las bases publicadas en los respectivos «Boletines Oficiales» de la provincia de 24 de junio y de Castilla y León de 2 de agosto, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1994, esta Alcaldía Presidencia ha resuelto aprobar la lista de admitidos y excluidos de la firme que a continuación se indica, especificándose que en el plazo de diez días y en los términos señalados en el artículo 71 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán presentar las reclamaciones que estimen conveniente aquellos aspirantes excluidos.

Lista de admitidos:

1. Calvo Andrés, Pablo
2. Delgado Ortega, Andrés
3. González Alonso, Juan Carlos
4. Nebreda Serrano, José Luis
5. Núñez Aldea, Alberto Javier
6. Ortega Pérez, Elena
7. Ortega Villanueva, Javier

No admitidos:

1. Ontoria Martínez, Juan Francisco.

Motivo: No haber abonado derechos de examen.

Lerma, a 29 de agosto de 1994. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

6626. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de agosto de 1994 el documento técnico redactado por el Aparejador don Luis Nebreda Miranda para la reparación de cubierta de la iglesia de San Esteban, con presupuesto de contrata por importe de 2.560.745 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 29 de agosto de 1994. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

6670. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1994, aprobó por mayoría absoluta, el contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, Argentaria, por un importe de 55.229.584 pesetas, destinadas a refinanciar la deuda del capital vivo pendiente de amortizar de los préstamos concertados con la citada Entidad Bancaria.

Las principales características de esta operación de refinanciación de préstamos son las siguientes:

1.ª El tipo de interés nominal anual será del 11,25 por 100, una comisión de apertura del 0,50 por 100 y tasa anual equivalente del 11,7960 por 100.

2.ª El plazo de la operación y amortización es de 14 años.

3.ª Los recursos que se afectan en garantía de la operación son los siguientes: La participación municipal en los Tributos del Estado.

4.ª Período de amortización, trimestral.

5.ª Comisión de reembolso anticipado, el 4 por 100.

6.ª El interés de demora nominal anual, del 18 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 y la ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales pudiendo formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyos efectos la documentación referenciada podrá ser examinada en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Villasana de Mena, a 29 de agosto de 1994. — El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

6652. — 3.230

Al amparo de lo establecido en los artículos 138 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y el artículo 116 y concordantes del texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 así como el artículo 47.3.i) de la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobado inicialmente el Plan Parcial de uso industrial SAU-19-Sector B, en Santecilla de Mena, instado por don Adolfo Ortega López y otros, por el Pleno Corporativo con fecha 28 de julio de 1994, adoptándose al mismo tiempo la resolución de apertura de trámite de información pública.

A tenor de cuanto se determina en el artículo 116 del texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1992 y normativa complementaria, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes, en dicho período cualquiera puede examinarlo en las horas de oficina y en el mismo plazo, se podrían aducir las alegaciones pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno.

En cuanto a la suspensión del otorgamiento de las licencias se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 102 del texto refundido, ya citado, y en las normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en el Valle de Mena con la modificación puntual de la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, a 2 de agosto de 1994. — El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

6542. — 3.000

Al amparo de lo establecido en los artículos 138 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y el artículo 116 y concordantes del texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 así como el artículo 47.3.i) de la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobado inicialmente el Plan Parcial de uso industrial SAU-19, en Santecilla de Mena, instado por doña María Luisa López Casamayor y don Francisco Bengoa Pérez, por el Pleno Corporativo con fecha 28 de abril de 1994, adoptándose al mismo tiempo la resolución de apertura de trámite de información pública.

A tenor de cuanto se determina en el artículo 116 del texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1992 y normativa complementaria, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes; en dicho período cualquiera puede examinarlo en las horas de oficina y en el mismo plazo, se podrán aducir las alegaciones pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno.

En cuanto a la suspensión del otorgamiento de las licencias se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 102 del texto refundido, ya citado, y en las normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en el Valle de Mena con la modificación puntual de la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, a 4 de mayo de 1994. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

6541. — 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobada por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 18 de agosto de 1994, la memoria valorada redactada por el Ingeniero Industrial don José Ramón Miguel Izquierdo, para las obras de pavimentación de calles en esta localidad, incluidas en el Plan Provincial Fondo de Cooperación Local 1994, por importe de un millón novecientas noventa y siete mil ciento veinte.

La misma se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos pueda ser examinada por cuantas personas interesadas lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

Barbadillo del Mercado, 18 de agosto de 1994. — El Alcalde en funciones, M.ª del Carmen Moral Hortigüela.

6514. — 3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 1994, aprobó la memoria valorada de «mejora de pavimentación en Campillo de Aranda (Burgos)», redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Durantez, y por un importe de 1.200.000 pesetas.

Dicha memoria se encuentra incluida en el Plan Especial de Urgente Necesidad de 1994 (ref. obra: 80/0/94).

Por plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la citada memoria se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones o reclamaciones, en su caso. Transcurrido este plazo sin presentación de reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Campillo de Aranda, a 30 de agosto de 1994. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

6646. — 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 16 de agosto el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de abastecimiento de agua en Pedrosa de Río Urbel, 3.ª fase, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pedrosa de Río Urbel, a 26 de agosto de 1994. — El Alcalde (ilegible).

6589. — 3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 16 de agosto de 1994 el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación en Pedrosa de Río Urbel, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pedrosa de Río Urbel, a 26 de agosto de 1994. — El Alcalde (ilegible).

6590. — 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia el presupuesto y memoria valorada presentado por don Ernesto del Olmo y José M.ª Fernández, para la pavimentación de las calles de Linares de Bricia y acceso a Cilleruelo de Bricia, con un presupuesto de 1.587.000 pesetas y 920.000 pesetas respectivamente, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas municipales para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Alfoz de Bricia, 12 de agosto de 1994. – El Alcalde (ilegible).

6510. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. n.º 0000.000.078687.3; Of. Principal.
L. O. n.º 0010.000.006042.7; Of. Urbana 1.
L. O. n.º 0012.000.012875.8; Of. Urbana 3.
L. O. n.º 0013.000.020860.8; Of. Urbana 4.
L. O. n.º 0091.000.004174.0; Of. Urbana 9.
L. O. n.º 0094.000.001416.2; Of. Urbana 11.
L. O. n.º 0099.000.000454.3; Of. Urbana 17.
L. O. n.º 0099.000.002044.0; Of. Urbana 17.
L. O. n.º 0018.000.007731.7; Of. Aranda, O. P.
L. O. n.º 0016.000.005234.8; Of. Espinosa.
L. O. n.º 0046.000.000784.4; Of. Humada.
L. O. n.º 0014.000.012158.5; Of. Medina de Pomar.
L. O. n.º 0014.000.012897.8; Of. Medina de Pomar.
L. O. n.º 0040.000.000990.0; Of. Monasterio.
L. O. n.º 0030.000.001950.4; Of. Quintana Martín Galíndez.
L. 2.000, n.º 0030.302.000296.8; Of. Quintana Martín Galíndez.
P. F. n.º 0095.012.001927.1; Of. Urbana 12.
P. F. n.º 0102.012.001827.7; Of. Urbana 20.
P. F. n.º 0046.041.000108.7; Of. Humada.
P. F. n.º 0024.012.000404.2; Of. Lerma.
P. F. n.º 0126.041.000606.0; Of. Madrid.
P. F. n.º 0020.041.000577.4; Of. Melgar.
P. F. n.º 0120.012.000726.4; Of. Oña.
P. F. n.º 0087.017.000055.4; Of. Quintanar de la Sierra.
P. F. n.º 0123.011.000055.3; Of. Sasamón.
P. F. n.º 0015.041.000820.2; Of. Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6682. — 4.560

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 658/94, por allanamiento de morada, se cita a Fernando Dos Santos Do Nacimiento, súbdito portugués, con domicilio en Miranda de Ebro, calle Poblado los Angeles, M-13 – V-7 y de profesión feriante, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 27 de octubre, a las once y veinte horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 1994. – El Secretario (ilegible).

6683.–6.000

Ayuntamiento de Fresneña

Anuncio de subasta del coto de caza de los montes «Acebosa, Gabiñe, San Julián y Valdeloma», de la localidad de Fresneña (Burgos)

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes «Acebosa, Gabiñe, San Julián y Valdeloma», números 18, 19, 20 y 21.

Se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en los mencionados montes de esta localidad de Fresneña, Burgos.

Duración del contrato: Será de un año o una temporada de caza, 1994-1995, terminando el 1 de marzo de 1995.

Tipo de licitación: Se señala al alza en la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas (353.500 pesetas), al alza.

Forma de pago: A la firma del contrato conjuntamente con la fianza definitiva.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Garantía definitiva: Como fianza definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice se señala en el 6% de la cantidad de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas a modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina o al señor Alcalde hasta media hora antes del día y hora de la fecha de la apertura de plicas.

Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador; a la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Apertura de plicas: El acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 1 de octubre de 1994, a las trece horas.

Cazadores del pueblo: Ninguno.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, la siguiente semana, el mismo día y a la misma hora.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, con D. N. I. número ....., y vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., en su propio nombre (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo de este coto de caza de los montes reseñados de esta localidad de Fresneña, Burgos, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., del día ..... de ..... de 1994, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de ..... (en número y letra) pesetas, por la campaña cinegética.

(Fecha y firma).

Fresneña, a 31 de agosto de 1994. – El Alcalde, Ricardo Iñiguez.

6686.–21.660

Ayuntamiento de Miraveche

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5-8-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1994:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 2.113.249 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 698.398 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.753.857 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.655.757 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 510.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.470.000 pesetas.

Total ingresos: 20.201.361 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 2.490.206 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.606.176 ptas.
3. Gastos financieros, 3.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.570.984 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 10.530.995 pesetas.

Totales gastos: 20.201.361 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1994:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor: Número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miraveche, a 2 de septiembre de 1994. – El Presidente (ilegible).

6684.–10.830

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

En cumplimiento del artículo 77 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público de este Ayuntamiento, en horarios de oficina, durante el plazo de un mes, los padrones de bienes inmuebles, tanto de naturaleza urbana como rústica, a fin de que puedan ser examinados y plantear, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrosa del Príncipe, a 1 de septiembre de 1994. – El Alcalde, Telesforo Toledano.

6685.–6.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1994, el proyecto técnico para realización de un pozo, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Roberto Acero Durántez, por un importe de 4.350.000 pesetas, este proyecto se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y, en su caso, establecer las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia adjudicación directa por la vía de urgencia, para la realización del citado proyecto, con las siguientes cláusulas, según indica el pliego de condiciones, aprobado en la misma sesión, el cual asimismo se somete al público.

Objeto de la adjudicación: Realización de la obra según proyecto técnico indicado.

Duración de la obra: Tres meses.

Tipo: 4.350.000 pesetas (IVA incluido), a la baja.

Garantías provisional y definitiva: Serán del 2% y del 4%, respectivamente, del resultado de la adjudicación.

Admisión de plicas: Hasta el día 19 de septiembre, a las 14 horas.

Adjudicación provisional: En sesión que se celebrará por parte del Pleno el día 20, a las dieciséis horas.

Modelo de plica: En él constarán claramente los datos del postulado ya sea persona física o jurídica, declarando bajo su responsabilidad de no estar incluida en proceso de incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, cantidad de ejecución de la obra, aceptación expresa del pliego de condiciones y domicilio a efectos de notificaciones.

Es preciso adjuntar el resguardo de haber depositando la garantía indicada en el pliego de condiciones.

Castrillo de la Vega, 5 de septiembre de 1994. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rojero.

6708.–6.650